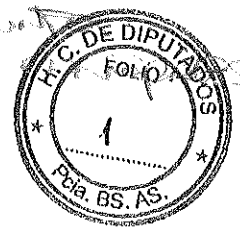




V.D.T.E. RO.

46

124-25



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

“1984–2024 40° Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”

Punta Alta, 11 de julio de 2024
Año 2024
Corresp. Expte. R-186-2024
Resolución N° 163

VISTO

La eliminación del Derecho del Boleto Estudiantil totalmente Gratuito para más de 4000 estudiantes de Coronel Rosales por parte del Estado Municipal; y

CONSIDERANDO

Que por decisión de la gestión del Ex Intendente Mariano Uset y su equipo de gobierno, en el año 2016 se implementó el Boleto Estudiantil Gratuito enmarcado en la Ordenanza 3552, la cual adhirió a Coronel Rosales a la Ley Provincial 14.735;

Que en aquel año, en un trabajo articulado entre diferentes áreas de la gestión municipal y las empresas locales de transporte público de pasajeros, se ejecutó la primera entrega del Boleto Estudiantil Gratuito, configurándose como un hito histórico para Coronel Rosales;

Que desde el año 2016 y hasta el año 2023, se cumplió con este Derecho para los alumnos de todos los niveles y modalidades del Distrito, llegando a alrededor de 4000 beneficiarios durante el año pasado;

Que durante el período planteado, la gestión municipal llevó adelante todas las estrategias económicas necesarias y posibles para dar cumplimiento a este Derecho, asegurando el acceso a la Educación como un servicio esencial desde el Estado Municipal;

Que en el mes de febrero de 2024, el actual Intendente Municipal Rodrigo Aristimuño decidió no continuar con el cumplimiento de este Derecho de cada uno de los estudiantes de Coronel Rosales y sus familias, esgrimiendo falta de recursos económicos por no recibir el Fondo de Financiamiento Educativo, porque las partidas de dinero del Gobierno Nacional se habrían “cortado”;

Que el día 7 de marzo del corriente el Presidente de la Nación, a través del Boletín Oficial, informa que restituyó los Fondos Coparticipables de Educación a las Provincias, según el Decreto 231/2024 que prorroga el artículo 7 de la Ley 26.075;

Que a pesar de haberse solucionado la situación expuesta por el jefe comunal, y a más de 90 días desde que se restituyeron los fondos coparticipables, a los alumnos de Coronel Rosales nunca se les restituyó el Derecho del Boleto Estudiantil Gratuito por parte de la actual gestión municipal;

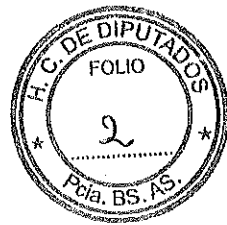
Que en el mes de abril, solo se implementó un programa de descuentos para los boletos de ómnibus de estudiantes, una medida que no suple ni reemplaza, y ni siquiera se acerca al cumplimiento de la Ordenanza 3552 ni de la Ley Provincial 14.735. Ambas normativas han sido incumplidas por la gestión del Intendente Aristimuño. Esta decisión y la



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1984–2024 40° Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”



falta de voluntad política para cumplir con la Ordenanza 3552 representan un retroceso histórico en las políticas públicas logradas por Coronel Rosales;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Intendente Municipal Rodrigo Aristimuño, solicitando la inmediata restitución del Boleto Estudiantil Gratuito para todos los Estudiantes de todos los niveles y modalidades del Distrito.-

Artículo 2°: Remítase copia de la presente Resolución al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Axel Kicillof, como Autoridad de Aplicación de la Ley 14.735, según lo dictamina su Artículo 6°, para que tome conocimiento sobre la situación de los estudiantes de Coronel Rosales.-


Artículo 3°: Remítase copia a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, para su toma de conocimiento.-

Artículo 4°: Remítase copia al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Guido Lorenzino, para su toma de conocimiento.-

Artículo 5°: Visto y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Martín Cáceres
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante